# MULTIETNIAS

## CORPORACIÒN SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ETNICOS Y CULTURALES



## CENTRO DE COMUNIDAD Y CUIDADO SILVANIA

**OBJETIVO:** Garantizar la atención en casos de evidencia y/o sospecha de maltrato, abuso sexual o negligencia de las personas mayores en la Comunidad de Cuidado Silvania.

**ALCANCE:** Aplica desde el momento en que se evidencia y/o sospecha de un caso de maltrato, abuso sexual o negligencia en la persona mayor hasta la restitución de sus derechos.

**MARCO TEORICO:** se describen los indicadores de maltrato más frecuentes:

- Maltrato físico: Uso de fuerza física que puede resultar en daño corporal, dolor o deterioro físico. Puede incluir golpes, pellizcos, empujones, patadas, quemaduras, castigos físicos, latigazos, uso inapropiado de fármacos, restricciones físicas, alimentación forzada, entre otros, por parte de los cuidadores o entre personas mayores.

- Maltrato psicológico: Uso de violencia verbal (insultos), menosprecio, descalificación o conductas de dominio e imposición por parte de los cuidadores o entre personas mayores.

- Presunto Abuso sexual: Contacto sexual no aceptado, de cualquier clase. Puede incluir tocamientos, tomar fotografías impúdicas sin consentimiento, violación, desnudez forzada, entre otros.

- Presunta negligencia: Conductas que amenazan la propia salud o seguridad de la persona mayores como ausencias o deficiencias en la provisión de comida, bebida, ropa, higiene, aseo, refugio, medicación o seguridad, por parte de la institución.

**ACTIVIDADES:**

Antes:

| No | ACTIVIDAD | RESPONSABLE | ANEXOS |
|---|---|---|---|
| 1 | Identificar las condiciones propias de las personas mayores que se encuentran en la institución que pueden favorecer la prevalecía de situaciones de maltrato, abuso sexual o negligencia. Dentro de estos se pueden considerar: dependencia, discapacidad mental o física, movilidad reducida, aislamiento social, entre otros. | Equipo Profesional | Acta FOR-GD-002 |
| 2 | Identificar las condiciones y dinámicas propias de la institución que pueden favorecer la prevalecía de situaciones de maltrato, abuso sexual o negligencia. | Coordinación – Equipo Profesionales | Acta FOR-GD-002 |
| 3 | Identificar directamente con las personas mayores los signos ante los cuales se pueda sospechar posible maltrato, abuso sexual o negligencia. Dentro de estos se pueden considerar: explicaciones contradictorias e inconsistentes ante las situaciones de sospecha, enfermedades de transmisión sexual, actitud temerosa, ansiedad, depresión, cambio en el estado de ánimo, entre otros. | Equipo Profesional | Formato FOR-PSS-224. Seguimiento Individual |
| 4 | Identificar en los cuidadores o funcionarios de la institución los signos ante los cuales se pueda sospechar posible maltrato, abuso sexual o negligencia por parte de estos a la persona mayor en las Instituciones. Dentro de estos se pueden considerar: no le permite a la persona mayor hablar por sí misma, presenta comportamiento agresivo hacia la persona mayor. | Coordinación – Equipo Psicosocial | Acta FOR-GD-002 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 5 | Llevar el registro del buzón de sugerencias donde se evidencia el control de las quejas, reclamos, sugerencias y felicitaciones, entre otros, reportadas por las personas mayores, referentes familiares o sociales. | Trabajo Social | Acta FOR-GD-002 |

- Durante:

| No | ACTIVIDAD | RESPONSABLE | ANEXOS |
|---|---|---|---|
| 1 | Si existe sospecha de posible maltrato institucional, se debe informar a coordinación de la institución | Cuidador que evidencia posible maltrato institucional | Acta FOR-GD-002 Anexo |
| 2 | Se remite caso a Hospital Ismael Silva (SILVANIA) – Hospital San Rafael (Fusagasugá) y/o Medicina Legal | Equipo psicosocial - Enfermería | Acta FOR-GD-002 Anexo reporte medicina legal |
| 3 | Si es posible determinar la presencia de abuso sexual o maltrato con una persona mayor, la institución debe denunciarlo ante alguna de las siguientes autoridades: Policía Nacional, Unidades de Reacción Inmediata, Unidad de Delitos Sexuales y Menores C.T.I., Unidad de Delitos Contra La Libertad Sexual y La Dignidad Humana de la Fiscalía, Comisarías de Familia. | Coordinación | Acta FOR-GD-002 Anexo Denuncia |
| 4. | Se establecen Estrategias Institucionales en pro de la protección moral, física y psicológica de la persona mayor. Evaluar y atender cualquier situación que ponga en riesgo inminente la integridad o la vida de la persona. | Equipo psicosocial – Equipo profesional | Formato FOR-PSS-224. Seguimiento Individual |
| 5. | Informar el caso a secretaria de integración social y a red familiar del evento ocurrido. | Trabajo Social | Formato FOR-PSS-224. Seguimiento Individual |

Nota: la autoridad que recibe la denuncia de la institución por lo general realiza una completa entrevista donde pregunta todas las circunstancias de tiempo, modo y lugar relacionados con el caso.

- Después:

| No | ACTIVIDAD | RESPONSABLE | ANEXOS |
|---|---|---|---|
| 1 | Colaborar con las autoridades cuando se requiera para el avance del proceso y el esclarecimiento de los hechos. | Coordinación - Equipo psicosocial | Formato FOR-PSS-224. Seguimiento Individual |
| 2 | Continuar proceso legal y estrategias institucionales en pro de la protección de la persona mayor, hasta tanto sus derechos no sean restituidos. | Equipo Profesional | Formato FOR-PSS-224. Seguimiento Individual |

| | |
|---|---|
| ELABORÓ: ADRIANA DEL PILAR MORA | APROBO: JOHANNA ESCOBAR |
| CARGO: PSICÓLOGA | CARGO: CORDINADORA |